



"2025, Año de la mujer Indígena"  
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.  
 EXPEDIENTE NÚMERO: 390/21-2022/JL-I.**

**SUZUKI MOTOR DE MEXICO S.A DE C.V (Demandado)**

En el expediente número 390/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Roque Abraham Gutiérrez Castillejos, en contra de 1) Suzuki Motor de México S.A. de C.V. y 2) Automotores Siglo XXI S.A. de C.V.; con fecha 24 de septiembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

**"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

**Vistos:** 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) Con los escritos de fecha 10 de julio y 11 de agosto de 2025, suscritos por el Licenciado Gean Alberto Peña, por medio del cual solicita se dicte auto de ejecución y; 3) Con los oficios 16008, 16009 y 29118 de fecha 21 de mayo y 17 de septiembre de 2025, signado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, mediante el cual requiere las constancias que obran en autos. **En consecuencia, se acuerda:**

**PRIMERO: Se fija fecha y hora para reinstalación.**

No ha lugar a dictar auto de requerimiento y embargo, en razón de que esta Autoridad dejó sin efectos la fecha y hora fijadas para la reinstalación decretada en el proveído de fecha 12 de mayo de 2025, en atención al amparo indirecto promovido hasta en tanto el Juez Certificara el cumplimiento de la subsistencia, dado que la Autoridad de Amparo ha informado que se concedió únicamente la suspensión provisional respecto de la parte quejosa Suzuki Motor de México, S.A. de C.V., y no por cuanto a la demanda Automotores Siglo XXI S. A. de C. V.

En razón de lo anterior, se fija como hora y fecha para el desahogo de la diligencia de reinstalación provisional del ciudadano **Roque Abraham Gutiérrez Castillejos el 09 de octubre de 2025 a las 10:00 horas**, en el puesto de Asesor de Ventas, en el domicilio ubicado en la Avenida Maestros Campechanos Número 453, Colonia Multunchac, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, en esta Ciudad, por cuanto al demandado Automotores Siglo XXI S. A. de C. V.

De igual forma, en término de lo señalado en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, se comisiona al Actuario adscrito a este Juzgado para que, en la fecha y hora antes señalados, acuda al domicilio citado en líneas precedentes y dé fe todo lo actuado en la Diligencia de Reinstalación.

Remítase copia del presente acuerdo a la autoridad de amparo.

**SEGUNDO: Acumulación.**

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, inténgrense a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

**TERCERO: Notificaciones.**

Notifíquese por buzón electrónico a la parte actora y demanda.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter. fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de septiembre del 2025.

**Licenciado Martín Silva Calderón**  
 Actuario y/o Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**SOBERANO DE CAMPECHE**  
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA**  
**CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE**  
**CAMPECHE CAMP**  
**NOTIFICADOR**